

## DECIMA SESION

Sábado 11 de Enero de 1936, 11.15 A. M.

*Presidencia: Sr. Alejandro Serani, Ministro del Trabajo, Primer Delegado del Gobierno de Chile*

### RACIONALIZACION Y REDUCCION DE LAS HORAS DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA TEXTIL

**EL PRESIDENTE.** —Se abre la sesión.

En el orden del día, corresponde tratar del tema "industrias textiles".

**Miss MILLER (Delegada gubernamental de Estados Unidos).** — *Interpretación:* Tengo el honor de presentar el punto de vista de la Delegación de Estados Unidos, respecto a la racionalización y reducción de las horas de trabajo en la industria textil.

Toda iniciativa que contemple este aspecto de la industria textil en Estados Unidos es muy importante por el gran número de personas que vive de esta industria.

Quiero señor Presidente, que se me permita hacer una breve exposición de la situación de esta industria en los Estados Unidos y de los problemas a que tiene que hacer frente.

Según el censo de 1929, había aproximadamente, 27 mil fábricas textiles (que se redujeron a 24 mil en 1931) con un millón 710 mil obreros (que se redujeron a un millón 420 mil en 1931) y 140 mil empleados.

Estas 27 mil fábricas han producido 9.2 millones de dólares en productos, cantidad sobrepasada sólo por el valor de los productos comestibles. Esta importante industria tiene algunos problemas muy graves en algunos de sus ramos, respecto a los salarios y a la jornada de trabajo.

El año pasado, el Departamento del Trabajo, a pedido del Presidente de la República, hizo una encuesta respecto a las condiciones de los salarios y horas de trabajo que dieron el siguiente resultado: Se ha notado una declinación en las actividades de las hilanderías en los Estados Unidos. Esta declinación se ha observado con más fuerza en los Estados del Atlántico.

También ha habido una considerable declinación en los jornales pagados en la industria del algodón durante los últimos 8 años. De un término medio de 480.000 trabajadores, en 1927, hubo una declinación que alcanzó a 330.000 en 1931 y llegó a 280.000 en 1933.

Los salarios de las industrias textiles en los Estados Unidos han sido los más bajos respecto de las otras industrias.

Debe recordarse que las horas de trabajo en las fábricas textiles han declinado agudamente en los últimos tres años. Según los informes sobre salarios, en las jornadas por hora de trabajo eran 53 centavos de dólar. Este fué el salario más alto que se ha pagado desde 1920. En 1928 los salarios declinaron a un 96 % respecto del nivel de 1924.

Los informes mensuales de salarios indican que el precio de las horas de trabajo descendió a su punto más bajo en Mayo de 1933, cuando se pagaron las horas de trabajo a 28,4 centavos de dólar. El precio de la hora de trabajo se elevó a un 46,9 % en Agosto de 1933. En seguida, han habido algunos pequeños aumentos que se han ido notando en los informes mensuales. El término medio de las horas semanales de trabajo para la industria textil se ha ido alargando gradualmente desde 1920 hasta nuestros días. La duración de la jornada semanal varía en los diferentes Estados Americanos, según la demanda.

El salario semanal se elevó en 1933 a 17 dólares 50 centavos por trabajador. Antes de la implantación del Código la jornada semanal era más larga que al presente.

En la industria de la seda artificial encontramos que se han empleado 132.500 trabajadores en 1925 y 130.500 en 1929.

Durante los últimos cinco años ha habido un incesante incremento en la producción de la seda artificial y una marcada disminución en la producción de la seda real.

Sucede que en Estados Unidos una gran porción de las hilanderías cuenta con maquinarias anticuadas. La nueva maquinaria automática para hilandería fué introducida en Estados Unidos sólo después de 1930, a pesar de todo, menos de una cuarta parte de las maquinarias de hilandería automática.

Respecto de los salarios de la industria textil, éstos declinaron visiblemente durante la depresión. Contando desde 1920 a 1929, los salarios decrecieron hasta llegar a 21 dólares por semana. En 1932 éstos eran de 13 dólares cincuenta centavos por semana. El salario semanal más bajo pagado en la industria textil es de 11 dólares 20 centavos en Abril de 1933.

El término medio de los trabajadores empleados en los 13 meses anteriores a Septiembre de 1934 era un 16 % más alto que el empleado en 1932.

En los datos anotados anteriormente vemos que los trabajadores de la industria textil de los Estados Unidos reciben salarios más bajos que los trabajadores de otras industrias.

Un informe presentado por el Presidente Roosevelt al Congreso de los Estados Unidos, el 21 de Agosto del año pasado, refiriéndose a la industria textil indica que el exceso de capacidad, por un lado, y la antigüedad de la maquinaria, por el otro, introduce un desbarajuste en la industria textil.

Respecto al deseo del Gobierno Americano sobre la racionalización de la industria, voy a citar un pasaje de su Mensaje: "La experiencia de la industria textil durante los dos últimos años muestra una definida limitación de las horas de trabajo. Demuestra que es posible limitar las horas de trabajo en esta industria.

Esta limitación debe constituir una política constante e invariable del Estado, pero no debe hacer que disminuyan los salarios semanales y estos salarios deben siempre permitir a los trabajadores un standard de vida humana.

Entendiendo que la delegación de América puede contribuir con estos datos en algo a aliviar el grave problema de los salarios y de las jornadas

quedan a disposición de los señores Delegados todas las informaciones que deseen en el Departamento de Distribución.

**EL PRESIDENTE.**— Antes de continuar el debate sobre este tema debo señalar a la consideración de la Asamblea el hecho de que la señorita Delegada de Estados Unidos de Norte América no ha terminado con ningún voto su exposición, sino que ha hecho una información — como ella lo ha dicho—de los puntos de vista de su Delegación.

**El Sr. HOERNING (Consejero técnico patronal de Chile).**— Señor Presidente, señores Delegados: Como se acaba de decir, la representación de Estados Unidos no ha formulado una proposición, sino simplemente ha hecho una exposición sobre el problema de la reducción de horas en la industria textil. En ese sentido, me voy a permitir también exponer los puntos de vista de la Delegación patronal chilena sobre este problema.

La ley actual consulta un número de 48 horas semanales para el trabajo en las industrias. Este número de horas corresponde a una necesidad humanitaria de resguardo de la salud del operario, distribuyendo las 24 horas del día armónicamente entre el descanso, el trabajo, el recreo e instrucción; pero una reducción del número de horas a menos de esto conduciría obligadamente a destinar un mayor número de horas al recreo y a la distracción. Y esto, dentro de las costumbres de nuestros operarios, lejos de ser un beneficio para la salud, sería indudablemente perjudicial porque no estamos organizados para dar ocupación en forma de distracciones útiles y honestas a un número de horas que quedarán excedentes. Y junto con este perjuicio significaría también mayores necesidades de dinero para poder atender a estas nuevas distracciones y, por consiguiente, mayor carestía de la vida por las necesidades creadas artificialmente. Entonces la única razón que puede haber para nosotros en contemplar una reducción del número de horas sería una razón de orden económico; pero la situación en Chile y en la mayoría de los países hispanoamericanos, por no decir todos, es enteramente distinta de la situación que con tanto acopio de detalles nos ha expuesto la señorita Delegada de Estados Unidos. Mientras en aquel país tienen un desarrollo industrial ya muy acentuado a través de un siglo, en estos países nuestro desarrollo industrial es incipiente y casi podría decir que ha nacido con la guerra mundial y ha venido a tomar forma importante sólo con la última crisis, del año 1929 adelante. No tenemos, felizmente, cesantía; y, por el contrario, carecemos de operarios preparados especialmente en la industria a que se refiere la exposición que hemos oído. Por consiguiente, si en los Estados Unidos hay disminución de número de horas en la industria textil, esto puede conducir a dar ocupación a mayor número de obreros especializados en esta materia y que hoy se encuentran cesantes; en Chile sucede lo contrario: las fábricas han tenido que improvisar operarios. Con la reducción del número de horas la producción decaería forzosamente; por consiguiente, se encarecería la producción. No es cosa fácil improvisar operarios. En Chile tenemos un ejemplo patente. Con el aumento de las contribuciones, que ha habido en los últimos años, debido a la ley que favorece la edificación, hemos visto cómo han escaseado los gásters, carpinteros, etc. En la industria textil, especialmente en ciertos ramos, es mucho más difícil formar obreros especializados. Y, precisamente, el defecto de la industria textil es el de no tener la tradición ni la preparación del obrero que es la

característica del obrero de otros países, especialmente del obrero inglés. Por consiguiente, una reducción de horas en Chile—creo que también en otros países de América—en nada vendría a beneficiarnos puesto que conduciría, irremediablemente, a la disminución de la producción, al encarecimiento de los artículos y al alza del costo de la vida. Por otra parte, si se quiere contemplar este punto de vista considerando la competencia mundial, la reducción del número de horas de trabajo en la industria textil vendría a beneficiar no a Estados Unidos ni a algunos países europeos que aceptaran esta reducción, sino, precisamente, a aquellos que no están adheridos a la Liga de Naciones y que se encuentran en libertad para trabajar con número de horas crecido.

Podría agregar algunas otras consideraciones más sobre este asunto de tanta importancia para nosotros, pero quiero decir solamente que una legislación que quisiera establecer una igualdad en la industria textil basada exclusivamente en la igualdad del número de horas, no sería legislación justa para nosotros. Igualdad de horas sería, simplemente, un detalle. Necesitaría igualdad en la legislación social, igualdad en la preparación de los operarios, igualdad en las costumbres, en la tradición, en la dedicación del obrero. No podemos esperar que en países tan nuevos como el nuestro, en el curso de veinte años, nuestros operarios hayan alcanzado la perfección que tienen en otros países que llevan un siglo o más en esto. Por consiguiente, la limitación del número de horas de trabajo sería un detalle en esta carrera que debería hacerse en igualdad de condiciones.

Quiero dejar constancia de que nuestra legislación consulta también el feriado de 15 días al año para los operarios, lo que significa, desde luego, una reducción de 4 por ciento en el número de horas que se pagan con salario íntegro. Y entiendo que esta ventaja de que gozan los operarios chilenos todavía no se ha hecho extensiva a otros países de este continente ni a Estados Unidos.

No habiéndose formulado un voto ni una proposición concreta por la delegación de Estados Unidos no me resta sino agradecer la benevolencia con que ha sido escuchada la exposición de los puntos de vista de la representación patronal en esta materia.

**EL PRESIDENTE.**— Antes de continuar el debate sobre la materia propuesta, debo decir a la Conferencia que la Comisión de Seguros Sociales se reunirá a las 12 en punto en la Sala A para los efectos de emitir su informe sobre la materia, que será sometido a la consideración de la primera sesión plenaria de la semana próxima.

**El Sr. GALLIEZ (Delegado patronal del Brasil).**— Sr. Presidente, Meus Senhores: O governo dos Estados Unidos submeteu ás discussões desta Conferencia a questao da reducao das horas de trabalho na industria textil. É esta uma das industrias mais difundidas no mundo inteiro e, especialmente, no continente americano. No Brasil ella se desenvolveu durante os ultimos annos de um modo notavel.

Existem no meu país mais de setecentos estabelecimentos de tecelagem de algodao, la, seda, e juta. Destes estabelecimentos, 500 se dedicam á filatura do algodao; esta materia prima é produzida no Brasil em grande quantidade, sendo a fibra nacional muito longa e de grande resistencia. Os referidos estabelecimentos produzem oitocentos milhoes de metros de tecidos de algodao e o capital nelles invertido é de 1.300,000 contos.

As horas de trabalho na industria textil brasileira foram reduzidas até 48 por semana, divididas, conforme as empresas, seja em 9 horas e 36 minutos por día durante 5 días da semana, seja em 8 horas e 48 minutos, durante 5 días, mais 4 horas dos Sabbados. As condicoes da industria textil no Brasil sao analogas ás de mesma industria nos países novos como, por exemplo, o Chile. No Brasil ha falta de operarios em geral e de operarios especializados, em particular. Durante um certo tempo os operarios especializados e os technicos vieram do estrangeiro; hoje, a mao de obra especializada nacional que se forma nos nossos proprios estabelecimentos vae, pouco a pouco, substituindo a estrangeira. Assim, a falta de bracos, constitúe uma das difficuldades com que luta a industria textil brasileira.

Nos Estados Unidos, porém, ha um desemprego consideravel na mesma industria, mas póde-se dizer quanto ao mercado do trabalho que a situacao da maioria dos outros países americanos assemelha-se á do Brasil.

Ora, a unica razao que justificaria uma reducao das horas de trabalho nas filaturas e nas tecelagens é justamente o desemprego; nao existindo este ultimo nos demais países aqui representados, essa reducao é superflua. A situacao existente nos Estados Unidos nao se verifica no Brasil e nao seria justo formular um principio geral a ser discutido n'uma Conferencia internacional do Trabalho, levando unicamente em conta as necessidades de um só país, por mais importante que este seja. No Brasil tambem nao ha o problema das turmas de trabalho e, ainda n'esse ponto, as condicoes da nossa industria textil differem da dos Estados Unidos.

Covem, por ultimo, assignalar, que a reducao da producao textil sulamericana ou mundial, que a limitacao das horas de trabalho acarretaria, contribuiria para um menor consumo de algodao, materia prima de que os Estados Unidos sao o maior productor e, portanto, para o augmento do desemprego neste país.

**Interpretación:** Debo referirme a las observaciones formuladas por la eminente Delegado de los Estados Unidos, señorita Frieda Miller, relativas a la reducción de las horas de trabajo en la industria textil. La señorita Miller, en el curso de su brillante exposición, no ha formulado ningún proyecto de resolución, de manera que su exposición tiene solamente un carácter informativo.

La industria textil es indudablemente una de las más importante no sólo en Sud América, donde ha alcanzado gran desarrollo, sino en los demás países del globo. En el Brasil, que es un productor de algodón, en los últimos años esta industria ha alcanzado un desarrollo muy particular.

Existen en mi país más de setecientos establecimientos que hilan el algodón, la lana, la seda y el yute. De éstos, 500 se dedican a la hilandería del algodón, pues es sabido que el Brasil es productor de muy buena calidad de algodón, de una fibra muy larga y de gran resistencia. Estos establecimientos producen ochocientos millones de metros de tejidos de algodón y el capital invertido en ellos es de 1.300,000 contos.

En cuanto al número de horas de trabajo en esta industria, en el Brasil se ha establecido la reducción hasta cuarenta y ocho horas por semana, dividiéndolas para el algodón en cinco días de labor a razón de 9 horas y 36 minutos por día, o en otros casos, a 5 días de 8 horas y 48 minutos, haciendo una excepción para el Sábado.

Las condiciones de la industria textil del Brasil son análogas a las

de la industria textil de Chile: en el Brasil hay falta de operarios, y si bien se trajeron al país operarios especializados y técnicos al crearse la industria, éstos han sido gradualmente reemplazados por operarios técnicos y especializados que han aprendido su oficio en el país o se han perfeccionado en Europa. Por lo tanto, en el Brasil la industria textil se ve confrontada con falta de brazos; ahí no hay paro forzoso y la industria textil siempre necesita obreros especializados para sus hilanderías.

Ahora bien, la única razón que justifica una limitación de las horas de trabajo en las hilanderías o en las industrias textiles es precisamente el paro forzoso; de manera que no existiendo éste en otros países, la reducción de horas de trabajo en estas industrias es superflua. Por lo tanto, la situación prevaleciente en los Estados Unidos no es aplicable a mi país, y no sería justo formular en forma general una legislación y someterla a la consideración de una Conferencia internacional del Trabajo, teniendo en cuenta que solamente un país, por muy importante que sea, se ve confrontado con esa situación.

En el Brasil tampoco tenemos el problema de dos turnos de trabajo; así es que esa situación que prevalece en los Estados Unidos tampoco sería aplicable a la industria brasileña.

Finalmente, debo señalar que a causa de ser en el mundo los Estados Unidos el primer país productor de algodón como materia prima, una reducción en la producción textil sudamericana o de otros países habrá de contribuir a un menor consumo de la materia prima y a una mayor desocupación en los Estados Unidos.

**EL PRESIDENTE.**— Habiendo terminado la lista de oradores inscritos, la Mesa insinúa la conveniencia de avanzar en el estudio de las proposiciones ya formuladas por la Comisión respectiva. En consecuencia, someto a debate inmediatamente estas proposiciones.

**El Sr. ANTUÑA (Delegado gubernamental del Uruguay).** — Pido la palabra.

¿El señor Presidente se ha referido a las proposiciones aprobadas por la Comisión de Proposiciones?

**EL PRESIDENTE.**— Sí, señor Delegado.

**El Sr. ANTUÑA (Delegado gubernamental del Uruguay).** — Porque yo me había inscrito para referirme a una de las resoluciones de la Comisión de Proposiciones.

**EL PRESIDENTE.**— La Mesa someterá a la consideración de los señores Delegados una a una las distintas proposiciones, que ya vienen informadas por la Comisión respectiva.

Además, la Mesa ha resuelto que la última sesión de la Comisión de Proposiciones se verifique el Lunes a las 9 horas en punto y recomienda a los señores Delegados, miembros de dicha Comisión, asistir a esa reunión, en la cual se considerarán todas las proposiciones aun pendientes.

Para que los señores Delegados se enteren del desarrollo de la Conferencia, la Mesa pone en su conocimiento que, terminada la reunión de la Comisión de Proposiciones, el día Lunes, a las 10.30 u 11 horas, se

constituirá inmediatamente la sesión plenaria, con el objeto de seguir tratando las proposiciones ya informadas.

Además, la sesión plenaria deberá ocuparse del informe elaborado por la Comisión de Seguros Sociales, como asimismo, del informe que el lunes habrá ya evacuado la Comisión que estudia la cuestión relativa al trabajo de las mujeres y de los niños, que es otro de los puntos sobre que debe pronunciarse la Conferencia.

Por consiguiente, parece que será indispensable citar a una sesión plenaria para el Lunes próximo en la tarde, a las 15 horas, a fin de que sea posible clausurar las sesiones el día Martes en la mañana.

Se van a examinar ahora los proyectos de resolución que ya han sido aprobados por la Comisión de Proposiciones.

**TRUCK SYSTEM, MINISTERIOS DEL TRABAJO, REPRESENTACION PROFESIONAL EN LOS ORGANISMOS DE POLITICA SOCIAL, ESTADISTICA DEL TRABAJO, VIVIENDA, COOPERATIVAS AGRICOLAS, PROTECCION DE LOS INDIGENAS, ENSEÑANZA PROFESIONAL Y CONDICIONES DEL PERSONAL DE ENSEÑANZA**

**El SECRETARIO** (lee).

**RESOLUCION PROPUESTA POR EL GRUPO OBRERO:**

La Conferencia del Trabajo de los Estados de América, Miembros de la Organización internacional del Trabajo, reunida en Santiago de Chile, recomienda al Consejo de Administración de la Oficina que examine y estudie las cuestiones siguientes, de importancia especial para los países americanos:

- 1) Asegurar el pago de los salarios en dinero efectivo y controlar las proveedurías con el objeto de suprimir los actuales abusos del truck system existentes en muchos países americanos;
- 2) Creación de Ministerios del Trabajo en los países americanos, en los cuales aun no existan;
- 3) Representación genuina de las organizaciones profesionales de empleadores y trabajadores de las diferentes industrias en los organismos superiores de política social, especialmente para asegurar la aplicación de los Convenios internacionales ratificados;
- 4) Creación o ampliación de servicios centrales de estadística social, especialmente para los salarios, costo de la vida, desocupación, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, conflictos del trabajo;
- 5) Estudio del problema de la vivienda urbana y rural de los trabajadores para poner término a su lamentable estado actual en muchos países americanos;
- 6) Estímulo de la formación y desarrollo de cooperativas agrícolas;
- 7) Creación de organismos especiales de protección a los trabajadores indígenas en los Estados de América para mejorar sus condiciones de vida y labor, con la colaboración permanente de representantes de las entidades obreras más importantes;
- 8) Estudios en los países de América del problema de la enseñanza profesional; y
- 9) Estudios en los países americanos, en colaboración con la Oficina internacional de Educación de Ginebra, de las condiciones de vida y trabajo del personal de enseñanza primaria y secundaria, oficial y privado.

**El PRESIDENTE.**— Ofrezco la palabra sobre la resolución a que se acaba de dar lectura, que está informada por la Comisión de Proposiciones. Si ningún señor Delegado desea usar de la palabra, la daré por aprobada.

Aprobada.

**INFORMACIONES Y ENCUESTAS SOBRE EL PROBLEMA INDIGENA  
RESOLUCION PROPUESTA POR EL SEÑOR REBAGLIATI, DELEGADO DEL  
GOBIERNO DEL PERU**

La Conferencia del Trabajo de los Estados Americanos Miembros de la Organización internacional del Trabajo recomienda al Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo:

1) Que se dirija a todos los países del Continente americano cuya población, de modo importante, esté constituida por núcleos de población indígena, solicitando que comunique a dicha Oficina cuantas observaciones se juzguen pertinentes y cuanta documentación esté a su alcance y que guarden relación con los problemas económicos y sociales de vida y de trabajo de dicha población

2) Que imparta instrucciones a la Oficina internacional del Trabajo con objeto de que se inicie un estudio especial de este problema y que se tomen en cuenta las posibilidades que existan para llegar a una acción internacional determinada con un objeto práctico.

**El PRESIDENTE.**— Ofrezco la palabra.

Si ningún señor Delegado formula observaciones la daré por aprobada.

Aprobada.

**PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LAS RELACIONES DE LA ORGANIZACION  
INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN LOS PAISES DE AMERICA**

La Conferencia internacional del Trabajo de los países de América, Miembros de la Organización internacional del Trabajo:

Habiendo tomado conocimiento de un proyecto de resolución de la Delegación gubernamental del Uruguay con el objeto esencial de desarrollar el estudio detallado y sistemático de las cuestiones sociales en los países de América; resolución que ha suscitado una discusión del más alto interés y la presentación de varias proposiciones concretas de similar finalidad.

Constatando que su reunión, al permitir a estos Estados examinar conjuntamente los problemas que presentan para ellos un interés particular dentro del cuadro de la Organización internacional del Trabajo, ha contribuido grandemente a acrecentar la eficacia de la colaboración completa y leal que ellos aportan a la obra de la Organización.

Considerando que es de la más alta importancia dar a esta feliz iniciativa la prosecución que comporta a fin de que pueda producir todos sus frutos en el porvenir, emite el voto que el Consejo de Administración examine, con el mismo espíritu que ha dictado la convocación de la Conferencia de Santiago, todos los medios susceptibles de conducir a tal fin.

Y cree de su deber llamar especialmente la atención del Consejo de Administración sobre los siguientes medios propuestos por el señor Sandoval,



delegado del Gobierno de Cuba, el señor Unsain, Delegado gubernamental de Argentina, y por el Grupo Obrero:

a) Posibilidad de convocar, en el porvenir, cuando las circunstancias lo hagan parecer oportuno, conferencias periódicas análogas a la Conferencia de Santiago;

b) Aumento del número de nacionales de los Estados de América en el seno de las Comisiones técnicas de la Organización;

c) Aumento del número de los funcionarios americanos en la Oficina internacional del Trabajo, reclutándoselos entre las personas más capacitadas y conocedoras del medio;

d) Aumento de las oficinas de correspondencia y correspondencias de la Oficina internacional del Trabajo en los diferentes países de América;

e) Intensificación de las investigaciones y encuestas documentales emprendidas por la Oficina internacional del Trabajo en colaboración con los Estados de América sobre los problemas que presentan un interés especial para ellos;

f) Inclusión de estudios periódicos sobre los hechos y el derecho de América en las publicaciones de la Oficina internacional del Trabajo, y muy particularmente en su repertorio de jurisprudencia;

g) Desarrollo y mayor difusión, de los idiomas en uso en el Continente Americano, en las publicaciones de la Oficina internacional del Trabajo que presente un interés particular para los Estados de América, y especialmente publicación de ediciones de divulgación popular a bajo precio, y

h) Preparación por la Oficina internacional del Trabajo, de acuerdo con un plan sistemático, de una obra que permita conocer y divulgar el esfuerzo cumplido por cada uno de todos los países de América en el mejoramiento de la vida social continental.

**EL PRESIDENTE.**— Ofrezco la palabra sobre esta proposición.

**El Sr. ANTUÑA (Delegado gubernamental del Uruguay).** — Señor Presidente, señores: Yo hubiera hecho gracia a la asamblea de la Conferencia, a esta altura de los debates y ya con mucha razón fatigada, de los minutos que voy a emplear para tentar una exposición sobre este asunto. Y le hubiera hecho gracia, señores, a no haber mediado, con motivo de haber presentado su proposición la Delegación gubernamental uruguaya, una serie de comentarios y de suposiciones, dentro y fuera de la Conferencia, que han acusado una absoluta incomprensión respecto a la verdadera finalidad de esa misma proposición.

Esta incomprensión y esos comentarios, evidentemente erróneos, me obligan a tomar de nuevo la palabra, presentando por este motivo mis excusas a los señores Delegados.

Al hacer su proposición la Delegación uruguaya no tuvo otro objeto que el de plantear en términos generales el problema, de suyo vasto y trascendente, de las relaciones efectivas, de la efectiva colaboración de los países de América y de la Oficina internacional del Trabajo, frente a los problemas que atañen a esta misma Organización. Se trataba de buscar la fórmula concreta, que era un poco difícil de lograr, y, por eso, la Delegación uruguaya tomó como punto de referencia — solamente como punto de referencia — el proyecto aprobado en la Séptima Conferencia Interamericana de Montevideo, respecto a una Oficina Interamericana de Trabajo.

Naturalmente que el antecedente, en términos generales, era precioso

y, como punto de referencia, era perfectamente oportuno. La idea de una Oficina Interamericana del Trabajo, para que actuara en América en colaboración estrecha con la Oficina Internacional de Ginebra, había sido sancionada por la casi unanimidad de los países que concurrieron a la Conferencia Interamericana de Montevideo.

Quiero referirme, teniendo en cuenta consideraciones que se han hecho fuera de esta misma Conferencia, a esta misma unanimidad o casi unanimidad; ya que la idea de la Oficina Interamericana del Trabajo fué aprobada en la Conferencia de Montevideo por las Delegaciones de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá Perú y Uruguay. Sólo los Estados Unidos se abstuvieron de votar.

El Presidente de la Comisión, dice el acta, declaró, por consiguiente, que el proyecto quedaba aprobado.

La Delegación de Chile, presidida con toda dignidad por su Canciller Cruchaga Tocornal, aprobó, sancionó y votó en la Conferencia de Montevideo, la proposición de México para que se estableciera la Oficina Internacional americana del Trabajo. Pero la Delegación de Chile, que presidía el Canciller Cruchaga Tocornal, no solamente votó la proposición para que se estableciera la Oficina Internacional americana del Trabajo, sino que presentó un proyecto propio, que luego fué retirado en vista de que el proyecto de México fué el que tuvo finalmente mayor ambiente. El proyecto chileno, que presentó la Delegación de Chile, presidida por el Canciller Cruchaga Tocornal — dice el acta — estaba redactado, como el de México, en forma de convención, no de recomendación; en su primitivo aspecto ha organizado una comisión permanente que dirige la Oficina interamericana del trabajo constituida por cuatro vocales: dos como representantes de los Gobiernos; uno como representante de los obreros y otro de los patronos designados todos por la Unión Panamericana, entre los candidatos de cada una de las tres categorías, propuestos por los seis miembros de la Unión.

En cada país se organizaría un Consejo Nacional del Trabajo cuyas labores serían coordinadas por la Oficina interamericana del Trabajo.

Recogimos, pues, los Delegados gubernamentales de Uruguay, así en términos generales, esta iniciativa aprobada en una forma casi unánime por la Conferencia Interamericana de Montevideo; pero, naturalmente, no pretendimos (y por eso la carencia de contenido real que tenía la moción Uruguaya), que se tratara en esta Conferencia, en una forma detallada, el propio proyecto de México, finalmente aprobado en la Conferencia Interamericana de Montevideo.

Es por eso que aceptamos complacidísimos la solución que con toda habilidad y altura de miras ha propiciado la Comisión de Proposiciones de acuerdo con la iniciativa uruguaya, robustecida y concretada por las proposiciones del Grupo Obrero, de la Delegación Argentina y de la Delegación Cubana.

El objeto estaba, pues, llenado, es decir, realizar todo lo que sensatamente puede realizarse en este instante: la realización de un "trait d'union", de una norma fundamental y permanente de trabajo entre el Continente Americano, entre los países de América y la Oficina Internacional del Trabajo.

Pero yo debo, señor Presidente, referirme de nuevo, aún a riesgo de

fatigar la atención de esta Conferencia, al propósito esencial que guió a la Delegación Uruguaya al presentar esta proposición, bien lejos por cierto del comentario que ha girado dentro y fuera de esta Conferencia; es decir, el propósito de dislocar y hasta de sabotear a la Conferencia internacional de Ginebra, lo que estaba bien lejos de la intención de la Delegación uruguaya. Bien lejos de la intención de la Delegación uruguaya debió estar ese propósito ya que es de todos conocida la adhesión inquebrantable y permanente del Uruguay al Instituto de Ginebra, la adhesión permanente e inquebrantable del Uruguay a la Sociedad de las Naciones.

De modo que si se hubiera verificado ese propósito se habría producido una contradicción flagrante con esa norma permanente y fundamental a que acabo de referirme.

Cuando yo fundamenté, desde esta misma tribuna, la proposición uruguaya, dije: "Salvando el principio de la universalidad que nosotros también compartimos, aunque seamos partidarios de las organizaciones regionales o continentales que hemos propiciado y que hemos defendido en la tribuna de Ginebra en las distintas Asambleas de la Sociedad de las Naciones; aun los mismos que no dudamos de la unidad universal considerándolo único e indivisible, no podíamos desconocer la existencia de reglas características debidas a situaciones geográficas e históricas, reglas que pueden aún modificar, completar y fortificar la unidad universal del derecho, dándole la expresión matizada a los particularismos cuya variedad armónica constituye la riqueza de la unidad humana".

Y aquí dije entonces y lo repito ahora, que si propiciáramos entonces y ahora mismo un *trait d'union* efectivo entre la Sociedad de las Naciones y la Unión Panamericana, no era por cierto un dualismo irrevocable, sino —por el contrario— un puente, un lazo que, dejando a cada una de las partes su fisonomía propia, facilitaría mejor el mecanismo y la eficacia de la organización universal.

No veo, señores Delegados, que pueda haber en estas manifestaciones un sentido antiuniversalista, ni mucho menos un sentido de hostilidad a la Institución de Ginebra, con la cual hemos venido a esta Conferencia invitados por el Gobierno de Chile para que ella organizara en la forma encomiable y hasta prodigiosa como ha organizado esta Conferencia, sin cuya organización no hubiera tenido el éxito que ha tenido.

Así, pues, el pensamiento de la Delegación Uruguaya apareció nítidamente expuesto desde el primer momento; y, así, pues, estoy dispuesto a ratificar el pensamiento inicial.

Decíamos, además, que es así como llegamos a establecer la imperiosa necesidad de las organizaciones regionales; y esas organizaciones regionales que el Uruguay ha sostenido siempre como una necesidad imprescindible; propia de la universalidad no ya sólo de la Oficina internacional del Trabajo sino de la propia Sociedad de las Naciones.

Así, por ejemplo, cuando el Uruguay propuso en el seno de la Conferencia Panamericana de Chile de 1923, en este mismo recinto, la creación de una Sociedad de las Naciones Americanas, el proyecto del Dr. Baltasar Brum no tuvo tampoco la intención de divorciarse por eso de la entidad Ginebrina.

Presentado el proyecto de Liga de las Naciones Americanas en la Conferencia Pan-Americana de Santiago de 1923, decía su miembro informante, el Dr. Juan Antonio Buero: "sólo he de recordar que muchas de las dispo-

siciones de este proyecto que presentamos fueron tomadas del propio Pacto de la Sociedad de las Naciones y otras del derecho constitucional positivo".

La Asociación de países Americanos, le advirtió desde luego el propio autor del proyecto, jamás será una fuerza opuesta a la Sociedad de las Naciones, sino por el contrario cooperadora, puesto que ambas tienden a las mismas generosas finalidades.

La obra de pacificación en el mundo, inspirada en los sentimientos de una verdadera solidaridad humana, se ha acentuado. Uno de los más nobles objetivos de nuestra Asociación será, pues, el de merecer, por su acción constante en favor de la paz y de la justicia internacional, la simpatía de los pueblos de los otros continentes.

De acuerdo con el ante proyecto, el Secretariado de Washington sería trasladado a la ciudad de Panamá, la más joven de nuestras Repúblicas, situada en la intersección de los dos continentes americanos, realizándose, de tal modo, aun en la forma, el sueño de Bolívar.

Esta idea, pues, de las agrupaciones u. organizaciones regionales o continentales, es una idea ya vieja en el Uruguay, expuesta en Ginebra, expuesta en la Conferencia Interamericana de Santiago y expuesta también en la Conferencia Interamericana de Montevideo.

Su propósito es bien claro y bien plausible, ya que no afecta, repito, ni la universalidad sobre que debe asentarse el Derecho y la propia organización de la paz, ni aún mismo, puede inspirar las críticas evidentemente tendenciosas que ha inspirado el proyecto que ha renovado en esta ocasión la Delegación uruguaya, respecto de una colaboración estrecha entre los países de América y la Oficina internacional del Trabajo para los fines de estudiar los problemas que afectan a esta misma organización del trabajo.

Ahora mismo — y quiero destacarlo para terminar — la Delegación del Uruguay ha interpretado fielmente el pensamiento nacional; lo ha interpretado fielmente tratándose de una proposición, como lo interpretó fielmente cuando se trató, en una esfera distinta, pero que tenía cierta analogía de fondo: cuando se trató el problema del Chaco.

El Gobierno del doctor Terra, interpretando ese pensamiento íntimo del Uruguay, sentó en Ginebra y en América el principio de que el conflicto del Chaco, a pesar de la buena voluntad de la Sociedad de las Naciones, debía ser resuelto en América, y fué finalmente resuelto por los países de América.

Sentó ese mismo principio de solidaridad efectiva americana en el último episodio diplomático que es del dominio público: el retiro del Ministro de los Soviets acreditado en nuestro país. No nos molestaba para nada el representante soviético en Montevideo; por el contrario, esa representación significaba para mi país una base de intercambio comercial y, por lo tanto, de progreso o florecimiento material de alguna importancia. Sin embargo, por el mismo propósito de solidaridad americana, el día que el Gobierno del Uruguay pudo tener las pruebas fehacientes de las maquinaciones comunistas en los países hermanos del continente, desde ese mismo día suspendió las relaciones diplomáticas con el Gobierno de los Soviets. Este propósito reiterado de solidaridad americana, y nada más que este propósito sano y elevado es lo que había determinado a la Delegación uruguaya a presentar el proyecto de proposición a que he hecho referencia.

**El Sr. SOLIS (Delegado obrero de Chile).** — El grupo obrero, ante las nobles palabras pronunciadas por el doctor Antuña, Delegado gubernamen-

tal del Uruguay en la Comisión de Propositiones, precisando que, al presentar su proyecto relativo a la creación de la Oficina interamericana del Trabajo, sólo se propuso suscitar la preocupación de esta Conferencia sobre la posibilidad de mayor vinculación entre la organización de Ginebra y los países americanos y declarando que retiraba dicho proyecto para ser sustituido por otro tendiente, asimismo, a esa finalidad, declara su complacencia expresa por la oportuna y bien inspirada actitud de la Delegación uruguaya, rindiéndole homenaje y retirando cualquiera expresión anterior del grupo, originada por incomprensión acerca de su elevado propósito de colaboración con el esfuerzo que llevamos a cabo en esta Conferencia.

No obstante ello, hago toda reserva en cuanto a las observaciones del señor Antuña relativas a Rusia.

**El Sr. PEON DEL VALLE (Delegado gubernamental de México).** —

En nombre de la Delegación gubernamental de México, quiero hacer saber a esta Asamblea, que no creímos nunca que la proposición del señor Delegado gubernamental del Uruguay envolviera una intención secesionista, ni, mucho menos, el propósito de negar el alto espíritu de universalidad que anima a la Organización del Trabajo. Y estando ahora sometido a la deliberación de la Asamblea el proyecto relativo a este asunto, que fué aprobado de cierta manera en la Comisión de Propositiones, estima conveniente la Delegación gubernamental de México definir su actitud ante dicha iniciativa de la Delegación uruguaya, en el sentido de que apoya el principio que animaba la proposición que ha reiterado el autor de esta moción.

**El Sr. ARROYO (Delegado gubernamental del Ecuador).** — Señor

Presidente, señores delegados: Abusando de vuestra benevolencia, quiero ocupar la atención de esta Asamblea por muy breves instantes, únicamente para explicar, en forma especial, — porque se me han hecho observaciones fuera de esta Conferencia sobre por qué la Delegación gubernamental ecuatoriana, en el discurso que pronunciara mi compañero de representación, apoyó incondicionalmente el punto de vista y la tesis uruguaya — quiero explicar, digo, como tuve ocasión de hacerlo ayer, manifestándoselo al señor Presidente del grupo gubernamental, que el Ecuador, desde el primer momento, por medio de su representación, creía haber dado su justo valor a la intención y al ánimo de las palabras de la Delegación uruguaya.

Estaba bien cierto que la Delegación uruguaya no iba a aprovechar de esta invitación de Chile para que celebráramos una Primera Conferencia Americana del Trabajo, y lanzar en ella, por golpe de sorpresa, un primer grito de independencia continental.

Sabemos muy bien que por su fe profunda en el Organismo de Ginebra, por la convicción de que desde Ginebra se ha de hacer obra real de bien positivo y humanitario ante los problemas económicos que lo agitan, quería únicamente robustecerse ese mismo Instituto, proveyéndolo de organismos, llámese seccionales, continentales o como se quiera, únicos capacitados a juicio de la Delegación del Ecuador, para compenetrarse de los problemas especiales, no diría siquiera de este continente, sino de diversos grupos dentro de nuestro continente. Quería reforzarse a ese organismo para que la función fuera mejor; pero ha habido también una equivocación — no la creo de mala fe — al interpretar no tanto el discurso del señor Delegado del Uruguay cuanto al apoyo que a él dicra la Delegación del gubernamental del Ecuador. Lejos de nuestro ánimo el que en América fuese la Unión

Panamericana el organismo, tal vez, por ya existente, encargado en adelante de tratar esta labor. Nosotros creemos que la Unión Panamericana está absolutamente incapacitada para afrontar estos problemas técnicos del trabajo; y justa preocupación sería, sobre todo para los elementos obreros, que fuéramos a confiar estas cuestiones técnicas, que hay que afrontar y resolver en una triple ecuación de gobierno, patrones y obreros, por medio de asociaciones de carácter eminentemente diplomático, en las cuales, por su misma naturaleza, no serían, precisamente, ni el grupo patronal ni menos el grupo obrero los que hubieran de sentirse debidamente representados.

No quiero abundar en mayores razonamientos pero sí ratificar una vez más, que el Ecuador está convencido de que los problemas americanos deben estudiarse para América, no importando que ellos se resuelvan desde otros Continentes; pero no deben estudiarse por América para llevarlos a otros tribunales menos capacitados, mientras más aislados de nuestra realidad se encuentren. Por esto la Delegación ecuatoriana ratifica que apoya incondicionalmente el punto de vista aclarado ampliamente aquí por el señor Delegado del Uruguay.

**EL PRESIDENTE.** — Si le parece a la Asamblea, daríamos por aprobada esta Resolución en la forma propuesta por la Comisión respectiva.

**Queda aprobada.**

El Secretario va a dar lectura al proyecto de Resolución relativo a la desocupación.

#### DESOCUPACION

**EL SECRETARIO.** — (Lee): Proyecto de resolución relativo a la desocupación.

“La Conferencia, después de haber examinado el informe de la Oficina relativo al problema de la desocupación en los países del continente americano y a las medidas adoptadas para combatirla, constata que esas medidas en muchos casos no han podido dar todos sus frutos por falta de una organización permanente del mercado del trabajo, de importancia no sólo para la lucha inmediata contra el paro, sino de una manera general para la buena marcha de la producción y la mejor organización de la economía humana de cada país.

Pide al Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, de acuerdo con las proposiciones presentadas por el Sr. Unsain, Delegado gubernamental de Argentina, el señor Rebagliati, Delegado gubernamental del Perú, y el Grupo Obrero:

a) Que llame la atención de los Estados Americanos miembros de la organización sobre la necesidad de desarrollar una red completa de servicios públicos y gratuitos de colocación tal como la prevé la Convención de 1919, sobre el paro, asociando en lo posible a la gestión de esos servicios a las organizaciones patronales y obreras interesadas: sobre la necesidad de fiscalizar severamente la actividad de las agencias comerciales de colocación, no sólo para evitar la explotación de los trabajadores a que la colocación comercial suele dar lugar, sino también para asegurar una coordinación uniforme de la oferta y de la demanda de trabajo, que con frecuencia, se halla dificultada por la actividad de esos intermediarios, debiendo tenderse a la supresión completa de las agencias privadas dentro de las condiciones previstas por la Convención de 1932 sobre las agencias pagadas de colocación,

b) Que se recomiende a los Estados Americanos que no hayan establecido el seguro obligatorio contra la desocupación y no crean llegado el momento de establecer un seguro obligatorio más o menos completo, estimulen el desarrollo del seguro voluntario contra el paro por medio de una ayuda financiera adecuada a las cajas mutuas obreras, a las cajas paritarias u otras instituciones de previsión contra el paro, organizando para los desocupados de las categorías delimitadas por la Convención de 1934, sobre indemnización y subsidios a los desocupados y que no estuvieran cubiertos contra la desocupación en virtud del seguro facultativo, un sistema racional de asistencia distinto de la asistencia general a los indigentes y que conforme a la Convención de 1934 podrá consistir en el empleo de los desocupados en obras o trabajos organizados a este efecto;

c) Que dé atención preferente al problema de una política sistemática de obras públicas tendiente a combatir la desocupación, a elevar el nivel de vida de los trabajadores y que, en lo que respecta en particular a los países americanos debería propender a facilitar e intensificar las comunicaciones entre estos países.

Por otra parte, la Conferencia del Trabajo de los Estados Americanos miembros de la Organización del Trabajo, acuerda recomendar al Consejo de la Administración de la Oficina internacional del Trabajo encargar a la Oficina el estudio de las condiciones y extensión del paro en los Estados americanos, así como de las medidas adoptadas en sus legislaciones en orden a la prevención y a la reparación de sus consecuencias, organizando para ese objeto un sistema de encuestas que comprenda todos los aspectos del problema y cuya solución se encomendará a los respectivos gobiernos, a fin de que con esos elementos informativos y con la cooperación de sus expertos y la de los países americanos, formule una apreciación técnica sobre el contenido social de las soluciones adoptadas en orden al problema del paro por los países americanos”.

**EL PRESIDENTE.** — Ofrezco la palabra sobre este proyecto de resolución.

**El Sr. SILVA (Delegado gubernamental de Haití).** — Señor Presidente, señores Delegados: Quiero en esta oportunidad, sin oponerme por supuesto a la aprobación de esta moción, ya aprobada por la Comisión respectiva, hacer uso del derecho que, sin duda, me asiste, para explicar públicamente por qué no aparece aquí en el tapete de la discusión nada respecto a una moción presentada por la Delegación de Haití y relacionada con la desocupación o miseria universal. La Delegación de Haití presentó una moción encaminada a abordar científicamente el problema de la desocupación, es decir, a promover un estudio científico acerca de la relación que puede haber entre el derecho de la propiedad privada de la tierra y la desocupación y su consecuencia inmediata, la miseria universal. Y fué por razón de incompetencia constitucional del Consejo que no se trató esta cuestión en la Comisión de Proposiciones. Sin embargo, yo tuve que reservarme el derecho de decir unas cuantas palabras para justificar la tesis que sostuve en una sesión pasada.

La historia demuestra que, donde quiera que la tierra sea apropiada, en forma excesiva al menos, ha entrado la miseria. En América ocurre otro tanto y en Chile mismo recordaba el publicista don Manuel de Salas que el pueblo de Chile se encontraba amenazado por el hambre y la desocupación

al lado de las eras de trigo, lo que quiere decir que junto con los albores de la independencia, alboraba también la desocupación en Chile. Sobre este fenómeno conviene hacer un estudio científico e imparcial.

Por estas razones, la Delegación de Haití, cumple con el deber de hacer notar que si esta moción no se presentó, fué solamente por una situación reglamentaria.

**EL PRESIDENTE.** — Con la declaración del señor Delegado de Haití la Mesa declara aprobada la moción propuesta por la Comisión de Proposiciones.

Se levantó la sesión a las 13.5 horas.



**DELEGADOS ASISTENTES A LA DECIMA SESION PLENARIA  
CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 1936, A LAS 10.30  
HORAS**

**Consejo de Administración:**

Sr. Curcin  
Sr. Oersted  
Sr. Kupers  
Sr. Hayday  
Sr. Ruiz Manent  
Sr. Leggett

**Argentina:**

Sr. Alejandro Unsain  
Sr. Enrique Forn

**Bolivia:**

Sr. Pablo Guillén  
Sr. Federico Gutiérrez Granier  
Sr. Felipe Ortiz

**Brasil:**

Sr. Affonso Bandeira de Mello  
Sr. Vicente Galliez  
Sr. Antonio Crisóstomo de Oliveira

**Canadá:**

Sr. Walter Riddell  
Sr. John Veschler

**Colombia:**

Sr. Cipriano Restrepo Jaramillo  
Sr. Rafael Burgos

**Cuba:**

Sr. Enrique Sandoval  
Sr. Isaac Cowley  
Sr. José Cosío

**Chile:**

Sr. Alejandro Serani  
Sr. Exequiel González Cortés  
Sr. Gastón Goyeneche  
Sr. Luis Solís

**Ecuador:**

Sr. Enrique Arroyo  
Sr. Fidel Alberto López Arteta

**Estados Unidos:**

Srta. Frieda Miller  
Sr. Joseph C. Molanphy

**Guatemala:**

Sr. José Ramírez

**Haití:**

Sr. Enrique Vergara Robles  
Sr. Jorge Gustavo Silva

**México:**

Sr. Carlos Peon del Valle

**Paraguay:**

Sr. Rogelio Ibarra  
Sr. Horacio A. Fernández  
Sr. Alfredo Jaegli  
Sr. Mario Masi

**Perú:**

Sr. Edgardo Rebagliati  
Sr. Manuel Llosa  
Sr. Guillermo Polo Medrano

**República Dominicana:**

Sr. Víctor Alvarez A.

**Uruguay:**

Sr. José G. Antuña  
Sr. Roberto H. Barreira

**Venezuela:**

Sr. Fernando Díaz Paul  
Sr. Fidel Roa  
Sr. Luis Yepes

**Costa Rica:**

Sr. Alejandro Oreamuno